

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2538243

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 9501

SANTIAGO, 10/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Marco Antonio MUNIZ MAS 32 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Febrero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°047093269, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 18/02/2011 hasta 20/02/2011

Contratado por: PRODUCTORA BIZARRO LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


MINISTERIO DEL INTERIOR
Depo. Extranjería y Migración
Cecilia Fozza Berrío
Jefa Atención de Público

CGDH/CYE/JZA
[671]10/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo